



## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 511/2026**

### **APRUEBA NÓMINA DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO Nº 1 PROVINCIA DE ARICA, TEMPORADA 2026, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**

Arica, 29/05/2026

#### **VISTOS:**

La Resolución Exenta Nº: 292 de fecha 31 de marzo de 2.026 que modifica Resolución Exenta Nº: 16 de fecha 20 de febrero de 2.026; Resolución Exenta Nº: 404 de fecha 30 de abril de 2.026 designa Comisión Revisora lo dispuesto en la Ley Nº 18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en la Ley Nº 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S Nº 51 de Abril de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº 20.412 de 2010, y sus posteriores modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 21.796 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2026, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Exento Nº 88, de fecha 5 de septiembre de 2022, lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 16 de fecha 5 de febrero del 2024, del Ministerio de Agricultura que aprueba la Tabla de Costos en prácticas o labores de las Actividades para la temporada 2024; Resolución Exenta Nº 2.433 de fecha 27 de abril de 2012 que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y deroga Resoluciones que indica; y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución Exenta RA Nº 240/2037/2.023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y Resolución Nº 36 de 2.024 de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Análisis de Expedientes presentados del Concurso Nº 1 Provincia de Arica para periodo 2.026, de esta Oficina Sectorial Arica.
2. Que no se presentaron postulaciones al Concurso Nº 2 de la Provincia de Parinacota, declarándose desierto mediante Resolución Exenta Nº 450 de fecha 13 de mayo de 2.026, de esta Dirección Regional.
3. La presentación de las postulaciones de los usuarios con sus respectivos Planes de Manejo al Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de esta Región.
4. Que se ha procedido el análisis de los antecedentes para la preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S Nº 51/2012 del Ministerio de Agricultura.
5. Lo dispuesto en la normativa respecto a las postulaciones y preselección, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso.
6. Que los agricultores/as que sean preseleccionados serán comunicados según lo dispuesto en el Art. 32 del D.S Nº 51/2012 del Ministerio de Agricultura.
7. Que de las postulaciones presentadas estas no han cumplido con los antecedentes de admisibilidad necesarios para formar parte de la Preselección de Concurso Nº 1 Provincia de Arica Temporada 2025, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Región de Arica y Parinacota.

#### **RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** la Nómina de Preselección y Lista de Espera del Concurso Nº 1 de la Provincia de Arica Temporada 2026 de la Región de Arica y Parinacota, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad

Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Arica y Parinacota, constituido por los siguientes postulantes:

**PRIMERA LISTA DE SELECCIÓN:**

FOLIO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	PUNTAJE	BONIFICACIÓN
166710004	BERTA FERNANDEZ HERRERA	1314	\$2.512.815
166710001	MARCOS MUÑOZ APE	781	\$6.126.240
166710003	OCTAVIO SANCHEZ MARCA	700	\$2.224.259

**SEGUNDA LISTA DE SELECCIÓN:**

FOLIO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	PUNTAJE	BONIFICACIÓN
166710002	MARCOS MUÑOZ APE	675	\$1.421.774

2. **PROCÉDASE** a emisión de la resolución que establece criterios de reconsideración a objeto de continuar con la prosecución del concurso.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución a través del periódico local.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ÁLVARO RODRIGO ALEGRÍA MATUS**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y**  
**PARINACOTA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
LISTA PRESELECCIÓN	Digital	<a href="#">Ver</a>		

MAV/RBL/CNP/LTC

Distribución:

- Eva Leonor Navarro Rojas - Profesional Apoyo Unidad Jurídica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Encargada Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Leonardo Turra Corrales - Encargado Regional Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Marcela Cuba Yevenes - Administrativo Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Monica Aravena Vidal - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Karin Manosalva Santibáñez - Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carolina Vásquez Novoa - Secretaria Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Danae Andrea Troncoso Burrows - RENARE Oficina Arica Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=198085370&hash=c21ac>